HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref: Expte 309-HCD-2025
Comisión de Salud Pública

4

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia relacionado con informe sobre el Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), aconsejamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita un informe integral y documentado sobre la implementación del Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), con los siguientes puntos:

a) Cantidad total de pacientes atendidos bajo el régimen SAMO desde su implementación, discriminados por mes, centro de salud y lugar de residencia (vecinos de San Isidro y de otros partidos),
b) Monto total mensual recuperado por prestaciones facturadas bajo el sistema SAMO, detallado por centro de salud, tipo de cobertura (obra social, ART, prepaga) y tipo de prestación.
c) Monto efectivamente reintegrado al Municipio por parte del Ministerio de Salud provincial, con detalle de fechas de transferencia, porcentaje recibido, acto administrativo correspondiente y cuenta bancaria receptora.
d) Destino y ejecución de los fondos recuperados, especificando inversiones en infraestructura, insumos, equipamiento, mantenimiento, contratos de personal o pago de incentivos, acompañado de documentación respaldatoria.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

e) Criterios aplicados para la distribución de incentivos al personal de salud, así como el impacto real en las remuneraciones y en la motivación de los equipos sanitarios.

f) Listado de adquisiciones, mejoras edilicias o contrataciones realizadas en el marco del sistema SAMO, incluyendo nombre del proveedor, acto administrativo, monto, modalidad de contratación y origen de los fondos.

g) Detalle de los servicios tercerizados contratados para la ejecución del SAMO (facturación, software, auditorías, soporte técnico), indicando razón social, expediente, monto, tipo de contratación y fuente de financiamiento.

h) Identificación de la dependencia administrativa y del funcionario responsable de la gestión del sistema SAMO en el ámbito municipal.

i) Descripción del mecanismo de asignación de turnos en el sistema de salud municipal, indicando si existen circuitos diferenciados según tipo de cobertura, prioridad por lugar de residencia o cupos por especialidad.

j) Evaluación técnica del impacto del SAMO en la atención primaria local, incluyendo disponibilidad de turnos, tiempos de espera, carga operativa de los efectores y accesibilidad de los vecinos del distrito a los servicios de salud.

k) Indicación de si los ingresos del SAMO se canalizan en cuentas específicas y auditables, con información sobre los mecanismos de control interno, auditoría externa y rendición pública de cuentas.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita copia de todo convenio suscrito con entidades públicas o privadas en el marco de la implementación del SAMO.-

Artículo 3°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 11 de junio de 2025.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan M. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda Randazzino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO